

Quillota, 09 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8873 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°70 de 30 de agosto de 2022 de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe el retiro de quiosco ubicado en Plaza Los Ceibos por motivos que se encuentra abandonado durante 2 años y tiene una deuda de \$752.320.- a la fecha. El quiosco aparece a nombre de Nataly Huerta Chapa, Rut 15.682.891-1 con domicilio en Calle Balmaceda Esquina Poniente N°10, Cerro Mayaca Quillota. El Funcionario Municipal Mariano Inostroza tomó contacto con la contribuyente con la finalidad de consultar si seguirá trabajando el quiosco ya que se encuentra en estado de abandono y además se encuentra ubicado en el sector por donde se construirá la reja perimetral de la plaza. Se solicita que lo pueda retirar o reubicar pero la persona indica que no seguirá trabajando y que además no tiene ninguna intención de retirar el quiosco de la plaza. Además para la ocupación del bien nacional de uso público no se realizó decreto alcaldicio ya que fue una audiencia directa con el alcalde anterior y además en primera instancia el carro iba ser móvil y no se necesitaba el acto administrativo. Asimismo, se solicita al Sr. Alcalde nombrar al funcionario Francisco Marchant López, Rut: 15.062.205-0, grado N°10, a contrata para que realice el procedimiento, toda vez que dicho quiosco se encuentra cerrado y no sabemos si contiene o no alguna especie en su interior;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Carabineros 5. Secretaría Municipal 6. Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Encargado UDEL 8. Oficina de Inspecciones.-
- OCS/DMB/aoc.-**

DECRETO

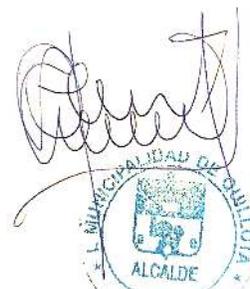
PRIMERO: **PROCÉDASE** al retiro de quiosco ubicado en Plaza Los Ceibos, el cual se encuentra a nombre de Nataly Huerta Chapa, Rut 15.682.891-1. Lo anterior por que se encuentra abandonado durante 2 años y tiene una deuda de \$752.320.- a la fecha.

SEGUNDO: **NÓMBRASE** al funcionario Francisco Marchant López, Rut N°15.062.205-0, grado N°10 a contrata para que realice el procedimiento toda vez que dicho quiosco se encuentra cerrado y se desconozca si contiene o no alguna especie en su interior.

TERCERO: **ADOpte** el Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Carabineros 5. Secretaría Municipal 6. Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Encargado UDEL 8. Oficina de Inspecciones.-
OCS/DMB/aoc.-